INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS UTILES DE OFICINA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 26 abril de 2022

A : Prof. Dr. Roberti Daniel Gonzales Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD Nº 17/2022 Adquisición e Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad y otros Útiles de Oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa en la que solicita iniciar el llamado de Adquisición e Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad y otros Útiles de Oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para Mantenimiento de Edificio.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6873/22 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto Nº 6581/22 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/22, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 331 – Papel de Escritorio y Cartón.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS UTILES DE OFICINA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 17/2022 Adquisición e Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad y otros Útiles de Oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, El número de ID es el 413379 y el número de expediente virtual es el 303369.

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS.; b) HOSPICENTER SA c) PAPELERA GUAIRA SA. e) COPEL S.A. f) EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de abril de 2022 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 17/2022; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas	Correo Electrónico	Total
1	FULL OFFICE SRL	todooficina@hotmail.es	Gs. 34.645.000
2	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lugal.com.py	Gs. 48.570.000
3	COPEL S.A.	licitaciones@copel.com.py	Gs. 45.618.700

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.

   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS UTILES DE OFICINA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por Ítem, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos	FULL OFFICE S.R.L	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	COPEL S.A
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Todos los datos de las empresas oferentes fueron verificados en la Base de la Función Pública y en la SINARH, concluyéndose que el oferente está en condiciones para contratar con el estado paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS UTILES DE OFICINA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
k) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma FULL OFFICE S.R.L un desglose de la composición de precio del bien ofertado en el presente llamado, considerando que el precio ofertado es inferior al precio referencial de la convocante. Así mismo, cabe mencionar que la citada firma ha remitido lo solicitado, del cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes requeridos es viable conforme al precio cotizado en su respectiva planilla de precios.

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité ha considerado lo estipulado en la Ley N° 6575/20 referente al margen de preferencia estipulado para las compras públicas de producción nacional. Que modifica el artículo 2 de la Ley N° 4558/2011 'Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas', y establece en su Art. 2°- Dispónganse que en las contrataciones que realice en el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Por tanto, considerando que el precio más bajo corresponde a la firma FULL OFFICE S.R.L, quienes han ofertado un producto de origen Brasilero y que la segunda oferta corresponde a la firma LUGAL S.A., quienes han ofertado producto de origen nacional. Razón por la cual, el comité de evaluación ha aplicado los cálculos conforme a lo establecido en la Ley N° 6575/20, Art 2 donde la oferta de la firma FULL OFFICE S.R.L sigue siendo inferior a las demás firmas oferentes.

A continuación, se procedió a evaluar a las siguientes personas: Blas Ricardo Correa Torales con C.I. N° 3.521.097 y Adalberto Pastor Echeverría Villasboa con C.I. N° 875.169 en calidad de representantes de la firma FULL OFFICE S.R.L, verificándose que el registro personal de los mismos no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	FULL OFFICE SRL
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma FULL OFFICE S.R.L; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS UTILES DE OFICINA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Nº	Ratios Financieros	FULL OFFICE SRL
		Observación (2018, 2019 y 2020)
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma FULL OFFICE S.R.L; se adecua a los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

A continuación, se ha procedido a evaluar las documentaciones presentadas por la firma FULL OFFICE S.R.L.; a los efectos de constatar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el presente llamado; el cual se detalla a continuación:

Experiencia	Observación
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Porcentajes: cincuenta por ciento (50 %) de la oferta. Años requeridos; Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cinco (5) años con instituciones públicas o privadas. El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado. Demostrar la experiencia en Adquisición de Resmas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: FULL OFFICE S.R.L.; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se ha procedió a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta. Del análisis realizado se concluye cuanto sigue:

N°	Descripción	Especificación Técnica	Observación
1	Papel Alcalino tamaño A4	Según Plantilla del SICP	Cumple
2	Papel Alcalino tamaño Carta	Según Plantilla del SICP	Cumple
3	Papel Alcalino tamaño Oficio	Según Plantilla del SICP	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Especificación Técnica
FULL OFFICE SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS UTILES DE OFICINA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente. *(i)* cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2022 – Adquisición e Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad y otros Útiles de Oficina para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, a la firma **FULL OFFICE S.R.L**, por un valor de G. 34.645.000 (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil), A continuación se detalla el precio unitario de los bienes a ser adjudicados: --------

N°	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	14111507-002	Papel Alcalino tamaño A4	40	197.000	7.880.000
2	14111507-001	Papel Alcalino tamaño Carta	50	194.500	9.725.000
3	14111507-003	Papel Alcalino tamaño Oficio	80	213.000	17.040.000
Total:					**34.645.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad legal, técnica, experiencia y solvencia requerida para la adjudicación respectiva.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia
Miembro

C.P. Néstor Pereira
Miembro